

0173-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las catorce horas con treinta y ocho minutos del veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido ESPERANZA Y LIBERTAD en el cantón CENTRAL, de la provincia HEREDIA.

Mediante auto n° 0152-DRPP-2024 de las diez horas con ocho minutos del diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro, este Departamento le indicó al partido Esperanza y Libertad, que no eran procedentes los nombramientos en los puestos de fiscal propietario y dos delegados territoriales (propietario y suplente), designados en la asamblea cantonal de Central, provincia de Heredia, realizada el día once de mayo del presente año, en razón de que, las cartas de aceptación de nombramiento en ausencia presentadas solo hacían referencia a los nombramientos en el comité ejecutivo.

En fecha veinte de mayo de los corrientes, el partido presenta las cartas de aceptación de nombramiento en ausencia de los señores Alexis Efraín Mata Gutiérrez cédula de identidad n.°701090901, Erlinda Ramona Zambrano Montesdeoca cédula de identidad n.° 801240551 y Marco Antonio Arguedas Delgado cédula n.° 402110602.

En consecuencia, de lo anterior, este Departamento constata que la estructura se encuentra integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

Provincia Heredia Cantón Central

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
401730579	DIEGO FABIAN VARGAS BORBON	PRESIDENTE PROPIETARIO
105160622	YAMILETH RAMIREZ MONGE	SECRETARIO PROPIETARIO
801270732	HAWER SERAFIN MARTINEZ TELLEZ	TESORERO PROPIETARIO
801240551	ERLINDA RAMONA ZAMBRANO MONTESDEOCA	PRESIDENTE SUPLENTE
402110602	MARCO ANTONIO ARGUEDAS DELGADO	SECRETARIO SUPLENTE
109350812	LAURITA SANCHEZ SOLIS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
701090901	ALEXIS EFRAIN MATA GUTIERREZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
401730579	DIEGO FABIAN VARGAS BORBON	TERRITORIAL PROPIETARIO
801240551	ERLINDA RAMONA ZAMBRANO MONTESDEOCA	TERRITORIAL PROPIETARIO

801270732	HAWER SERAFIN MARTINEZ TELLEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
105160622	YAMILETH RAMIREZ MONGE	TERRITORIAL PROPIETARIO
109350812	LAURITA SANCHEZ SOLIS	TERRITORIAL PROPIETARIO
402110602	MARCO ANTONIO ARGUEDAS DELGADO	TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Héctor Fernández Masis
Director General del Registro
Electoral y Financiamiento
de Partidos Políticos

HFM/mch/egs
C.: Exp. n.º 405-2024, partido ESPERANZA Y LIBERTAD
Ref., No. S: 1180-1320-2024